



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios de la Sra. Evelyn Navarro Álvarez.

Los Lagos, 23 de abril de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del departamento administrativo de educación municipal de suscribir convenio con Alumna Regular de Pedagogía en Educación General Básica, para realizar apoyo pedagógico a alumnos de 1° a 8° año básico, en escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 659 /

1.- Apruébese convenio suscrito entre doña **Evelyn Odette Navarro Álvarez, Alumna Regular de Pedagogía en Educación General Básica**, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en calle Bulnes N° 222 y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar apoyo pedagógico a alumnos de 1° a 8° año básico y todas las actividades de colaboración que el asigne la directora de la Escuela Francia, desde el 03 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBANEZ BAEZ
ALCALDE (S)



JSB/MEME/ECM/gva,
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 03 de MARZO de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde (S) don JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y doña EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento 10-09-1979, con domicilio en calle Bulnes N° 222, alumna regular de Pedagogía en Educación General Básica, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ, alumna regular de pedagogía en Educación General Básica que consiste en realizar apoyo pedagógico a alumnos de 1° a 8° año básico de la escuela Francia y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia a la Señora EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Doña EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ, realizará su labor desde el 03 de marzo al 31 de diciembre de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento en que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a doña EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ, la suma de \$654.852 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde (S) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ.

Evelyn Navarro A
EVELYN ODETTE NAVARRO ÁLVAREZ
ALUMNA REGULAR PEDAG. EDUC. BÁSICA
RUT: [REDACTED]


JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE SUBROGANTE
RUT: N° [REDACTED]

[Signature]
ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM